

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
 Segundo Comandante Base Aérea COFAC
 Ordenador del Gasto y Delegado contractual
 Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 153-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

PROPONENTE No. 1

EBRATT & ARENAS SAS NIT. 901.010.139 - 6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL		X ADJUNTAR,NO SUBSANO
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL		X ACTUALIZAR, NO SUBSANO
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACION FINANCIERA					
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos	DIGITAL	X	

5		para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.			
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	N/A	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL		X NO SUBSANÓ
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	NO SE EVALÚA POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se requirió al oferente por enviar el formato datos básicos beneficiario cuenta, en el formato correcto solicitado por la entidad, y debe ser coherente con lo reportado en la certificación bancaria enviada, enviar la certificación bancaria vigente (expedición no mayor a 30 días) y esta debe ser coherente con lo

diligenciado en el formato datos básicos beneficiario cuenta y aclarar el valor presentado en su oferta para el proceso en mención, el cual luego de realizada la corrección aritmética, es evidente una reducción del 55,72%% con respecto al estudio de mercado.

El oferente no atendió el requerimiento, incurre en causal de rechazo, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 34. Causales de rechazo: "Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2023, (Lote 1,2,3, 4 y 5): **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUNMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE \$ 78.121.687,01 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2024, (Lote 1,2,3, 4 y 5): **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVO M/CTE \$ 85.165.077,29 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

CONCEPTO: La oferta **NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 2

GREEN AMPERIUM SAS NIT. 900.531.929 - 1

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X SUBSANO	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X SUBSANO	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos.x Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	

OFERTA ECONOMICA					
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.		N/A	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	X SUBSANÓ	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Lote 1: Puntaje económico: 100,0000000 Lote 2: Puntaje económico: 100,0000000 Lote 3: Puntaje económico: 100,0000000 Lote 4: Puntaje económico: 100,0000000 Lote 5: Puntaje económico: 100,0000000		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINALDE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió al oferente por enviar el formato datos básicos beneficiario cuenta, en el formato correcto solicitado por la entidad, y debe ser coherente con lo reportado en la certificación bancaria enviada, enviar la certificación bancaria vigente (expedición no mayor a 30 días) y esta debe ser coherente con lo diligenciado en el formato datos básicos beneficiario cuenta y aclarar el valor presentado en su oferta para el proceso en mención, el cual luego de realizada la corrección aritmética, es evidente una reducción del 48,82% con respecto al estudio de mercado.

El oferente atendió el requerimiento en el plazo establecido.

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2023, (Lote 1,2,3, 4 y 5): **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE \$69.453.490,72 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2024, (Lote 1,2,3, 4 y 5): **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE \$75.798.752,94 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 3

SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817 - 6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos.x Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
OFERTA ECONOMICA					

5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: C. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. D. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Lote 1: Puntaje económico: 58,1756052 Lote 2: Puntaje económico: 67,9475405 Lote 3: Puntaje económico: 71,8985339 Lote 4: RECHAZADO Lote 5: Puntaje económico: 75,1247672		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Para el lote 4: Se requirió al oferente para aclarar el valor presentado en su oferta para el proceso en mención, el cual luego de realizada la corrección aritmética, es evidente una reducción del 26,89% con respecto al estudio de mercado.

El oferente no atendió el requerimiento, incurre en causal de rechazo, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 34. Causales de rechazo: "Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta. **Se rechaza para el lote 4 GAAMA.**

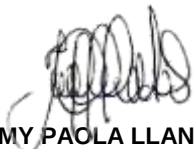
Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2023, (Lote 1,2,3,4 y 5): **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE \$128.937.761,10 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

Valor de la Oferta Económica: vigencia 2024, (Lote 1,2,3, 4 y 5): **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE \$ 139.696.180,10 INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE).**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE**, para los lotes **1, 2, 3 y 5**, con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

Se anexa al presente informe formato verificación indicadores financieros y consolidado evaluaciones en tres (3) folios.



CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



CO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR